

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

INTRODUCCIÓN

Los laboratorios son espacios diseñados para la realización segura y controlada de un tipo específico de pruebas, en donde la estructura y en general los instrumentos, materiales y equipos que se encuentran dentro de él varían ampliamente dependiendo de la especificidad de cada laboratorio.

El desempeño eficiente y seguro dentro de un laboratorio implica adoptar una serie de normas de conducta que deben seguirse rigurosamente a manera de protocolo. El propósito de estas normas es el de garantizar la seguridad de las personas involucradas en la realización de las prácticas experimentales, por tanto es necesario que cada uno comprenda su responsabilidad al efectuar el trabajo en el laboratorio maximizando la seguridad personal, de sus compañeros y de los equipos.

No es suficiente leer este manual, cada uno es responsable de desarrollar las actividades respetando las normas y procedimientos establecidos y de trabajar en el laboratorio con responsabilidad, disciplina, orden, limpieza, rigurosidad científica y manejo adecuado de herramientas y equipos.

Entre los principales peligros de accidentes de laboratorio:

- Lesiones en extremidades inferiores por caídas y golpes.
- Cortaduras con objetos con bordes afilados.
- Lesiones por sujeción y aplastamiento con máquinas rotativas.
- Incendios, explosiones y descargas eléctricas.

Lo anteriormente expuesto hace imperativo el conocimiento y el cumplimiento de las normas y la capacitación continua en seguridad en general e industrial en particular.

El siguiente documento tiene como objetivo principal establecer pautas para desarrollar tareas específicas por personal docente y estudiantes en los laboratorios.

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

ARTÍCULO 1.- NORMAS GENERALES

1. Los métodos de trabajo en el laboratorio se adaptarán a los medios y a las instalaciones disponibles, fomentando hábitos de trabajo que impliquen el mínimo riesgo y respeto por el medio ambiente.
2. Las mesas, sillas, suelos y el mobiliario en general deben estar en buen estado para evitar accidentes.
3. Los grifos de agua y los desagües no deben tener escapes que hagan resbaladizo el suelo. Los desagües deben permitir el paso de agua correctamente.
4. Los armarios y estanterías deben ofrecer un almacenamiento adecuado para instrumentos, materiales y equipos, conservándose en perfectas condiciones.
5. En el laboratorio debe permanecer un botiquín fijo dotado con los elementos necesarios para cualquier eventualidad.
6. Prepárese siempre para cualquier experimento, leyendo las instrucciones de las guías de laboratorio, manuales de procedimiento o protocolos de práctica antes de ir al laboratorio. No olvide leer e investigar las guías de laboratorio y tenga presente todas las precauciones indicadas.
7. Para realizar prácticas libres en el laboratorio se debe presentar un plan de trabajo revisado por el docente de área para coordinar las fechas de práctica y disponibilidad de laboratorio. El plan y el formato control de entrega de elementos para prácticas debe ser entregado tres (3) días con anterioridad a la fecha pactada.
8. Sea puntual, la entrega de instrumentos, materiales y equipos se realizará hasta quince (15) minutos después de empezada la clase, igualmente la devolución de los mismos debe realizarse cinco (5) minutos antes de finalizar la práctica experimental. El laboratorio no realizará entrega de ningún tipo de material a los estudiantes después del tiempo estimado.
9. Los estudiantes deben diligenciar el formato control de entrega de elementos para prácticas y entregar al laboratorio su carné estudiantil vigente para

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

reclamar o solicitar cualquier instrumento, material y equipo. Cada grupo se responsabilizará de su zona de trabajo y de su material.

- 10.El uso de bata blanca en material resistente, amplia, de manga larga, hasta la rodilla y de puños ceñidos es de carácter obligatorio. **En todo momento utilice bata de laboratorio completamente abotonada**, para evitar que la ropa se enrede en los sistemas de transmisión (poleas, correas, cadenas, etc.)
- 11.La limpieza de su bata y sus manos es fundamental en el laboratorio; las manos deben ser lavadas antes y después de la práctica experimental.
- 12.Si se tiene el cabello largo sin excepción debe llevarlo recogido.
- 13.Está prohibido llevar colgantes, anillos o cualquier tipo de joya que pueda interrumpir el trabajo experimental.
- 14.Traiga siempre una bayetilla o toalla pequeña y un jabón de manos, preferiblemente de pH neutro.
- 15.Durante la ejecución de las prácticas es obligatorio usar el equipo personal de protección que sea necesario: guantes, gafas y/o respirador de seguridad.
- 16.Es imprescindible la limpieza del laboratorio, de su instrumental y utensilios, asegúrese que el material que va a usar este limpio antes y después de cada práctica. El estudiante está en la obligación de dejar completamente limpia y organizada su zona de trabajo. Al finalizar cada práctica el laboratorio debe quedar en las mismas condiciones en las que se entrega, es responsabilidad del docente supervisar que esta norma se cumpla.
- 17.Cualquier daño o pérdida de equipos o materiales será responsabilidad del estudiante que haya causado el daño. Sin embargo, se recomienda al docente la capacitación y supervisión de los estudiantes en el manejo de los mismos. En caso de su ausencia en el laboratorio, debe informar al jefe del laboratorio o a los monitores para mantener controlada la práctica experimental.
- 18.En caso de presentarse daño o pérdida de material de laboratorio informe inmediatamente al docente y al jefe de laboratorio para diligenciar el formato correspondiente. El carné será retenido hasta la devolución del material.
- 19.La reposición de material debe cumplir las mismas especificaciones del material dañado y efectuarse en un periodo máximo de ocho (8) días hábiles, de lo contrario se llevaran a cabo las sanciones pertinentes que fije la Institución.

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

20. Las prácticas se desarrollarán en presencia del docente o jefe de laboratorio en caso de prácticas libres, siguiendo las guías y/o un plan de trabajo de trabajo que contemple específicamente los riesgos. Estos documentos serán expuestos y comentados previamente. Por su seguridad nunca trabaje sólo en el laboratorio.
21. El docente que separe el laboratorio para una práctica debe informar con antelación al jefe de laboratorios cuando se cancele por parte del docente de la práctica experimental se debe con suficiente anterioridad para poder disponer del laboratorio.
22. Los docentes deberán hacer públicas las normas específicas de seguridad a aplicar en cada práctica en particular.
23. El uso del gas requiere un cuidado especial: si se advierte su olor, cierre la llave y avise al docente y/o al jefe de laboratorio.
24. Si se presenta un derrame de algún producto inflamable, cierre inmediatamente la llave general de gas y ventile muy bien el lugar e informe a la persona que esté a cargo de la práctica.
25. Cualquier accidente, por pequeño que sea, deberá ser notificado al docente o jefe de laboratorio que actuará en consecuencia.
26. Memorizar la localización, manejo y uso de los extintores y de cualquier otro tipo de equipo o mecanismo para emplearse en emergencias.
27. El uso del botiquín y los primeros auxilios deben ser manejados por personal capacitado para tal fin. Los docentes y jefes de laboratorios deben estar capacitados para solucionar cualquier emergencia que se presente.
28. Esta prohibido sentarse en los mesones, así como colocar encima de estos comestibles, maletas, ropa y/o cualquier otro objeto que pueda ocasionar inconvenientes durante el desarrollo de la práctica.
29. Evite las bromas y los juegos en el laboratorio, así como consumir alimentos en el mismo, ingerir líquidos en recipientes del laboratorio, y/o fumar.
30. Esta totalmente prohibido el ingreso a los laboratorios en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas.
31. Los materiales residuales y los desechos deben depositarse en recipientes identificados para este fin.

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

32.Asegúrese que al finalizar la práctica y al salir del laboratorio queden perfectamente cerradas las llaves de gas, agua y aire. Los equipos eléctricos deben quedar apagados y desconectados.

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 2. - NORMAS REFERENTES AL MANEJO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

1. Sólo se entregarán instrumentos, materiales y equipos con el diligenciamiento del formato respectivo y el carné estudiantil vigente.
2. Los instrumentos, materiales y equipos deben ser verificados con las actividades establecidas en el plan de mantenimiento para asegurar su disponibilidad.
3. Antes de utilizar un instrumento, material o equipo asegúrese de su buen estado y funcionamiento, de lo contrario comuníquelo al Jefe de Laboratorio.
4. No manipular con fuerza excesiva los instrumentos de medición, ya que se pueden descalibrar.
5. A los materiales que hayan sido expuestos a aumento de temperatura no se les debe tomar ninguna medición, ya que ocasiona daños en los instrumentos y quemaduras al contacto con la piel.
6. Utilice adecuadamente los equipos para evitar que estos se descalibren. Es importante atender y leer previamente las instrucciones de manejo y los cuidados respectivos; en caso de desconocimiento avise al docente o jefe de laboratorio para asesorarle. **Por ningún motivo poner en funcionamiento un equipo del cual no conozca previamente su funcionamiento.**
7. Diligencie de forma clara y sin tachones el formato de control de entrega de elementos de práctica. En caso de notar fallas en su funcionamiento informe inmediatamente al jefe de laboratorio o al docente.
8. No se deben tomar mediciones a objetos que estén en movimiento.
9. Para la operación de equipos eléctricos y mecánicos asegúrese que las guardas de seguridad estén bien aseguradas.
10. No traté de quitar elementos atascados mientras los equipos estén en funcionamiento.
11. Antes de realizar trabajos de mantenimiento y verificación, apague el interruptor y asegúrese que las paradas de emergencia estén accionadas para evitar accidentes.

	REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MÉTODOS INDUSTRIALES		Código: RG-GME-010 Versión: 01	<small>CERTIFICADA POR:</small>  
	Proceso :Gestión de los Medios Educativos	Fecha de emisión: 23-May-2011	Fecha de versión: 23-May-2011	

12. Antes de iniciar la operación de los equipos eléctricos asegúrese que no hayan personas en sus cercanías.

Dado en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2011.

Elaborado por:

Aprobado por:

Jefe de Laboratorio

Vicerrector Académico